

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01051-00  
DEUDOR: ALBA CECILIA ARISTIZABAL BUITRAGO.

Teniendo en cuenta el memorial allegado, se reconoce personería jurídica al Dr. FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE, como apoderado judicial de Banco Finandina S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

**Secretaría de inmediato**, compártase el expediente digital al correo de la entidad Banco Finandina S.A., del cual se recibió el memorial del 20 de octubre de 2021.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 29 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

CS